

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
"ADVENTUREES ALLIANCE, S.L."

Por decisión de la Administradora única Dña. Yael Mazaltob Hernández Oaknin, de se convoca mediante anuncio publicado en la página web www.adventurees-alliance.com y sin perjuicio de que se pueda utilizar, en su caso, otro medio de comunicación válido, en los términos de lo previsto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, a los socios de la mercantil "**ADVENTUREES ALLIANCE, S.L.**", (en adelante, la "**Sociedad**"), a la Junta General Ordinaria de socios que se celebrará, por medios telemáticos, el próximo día 8 de septiembre de 2020, a las 17h (horario peninsular), en el domicilio social de la Sociedad, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, así como la aplicación del resultado del citado ejercicio.

Segundo. - Aprobación, en su caso, de la gestión llevada a cabo por el órgano de administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Delegación de facultades.

Cuarto.- Ruegos y Preguntas

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

(*) Derecho de información: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 272 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "**Ley de Sociedades de Capital**"), se hace constar el derecho que corresponde a los socios de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Igualmente, se hace constar el derecho de los socios a examinar en el domicilio social de la Sociedad, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las cuentas anuales.

() Derecho de representación:** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, los socios podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otro socio, su cónyuge, ascendientes, descendientes o por cualquier persona, sea o no socio, que ostente poder conferido en escritura pública. La representación comprenderá la totalidad de las participaciones de las que sea titular el socio representado y deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta General convocada si no constara en documento público.

(*) Derecho de asistencia:** los socios podrán asistir a la reunión de la Junta General en el lugar indicado utilizando medios telemáticos de comunicación a distancia habilitados por la Sociedad.

De conformidad con lo previsto en el *Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la*

crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que modifica en parte el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 ("RD 8/2020"), la Junta General se celebrará por vía telemática, esto es, sin asistencia física de los socios. A tal efecto, la Sociedad habilitará los sistemas técnicos necesarios para facilitar la asistencia por audioconferencia o videoconferencia y la Junta General se considerará celebrada en el domicilio social.

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de agosto de 2020

LA ADMINISTRADORA ÚNICA

A handwritten signature in black ink, reading "Yael H. Oaknin", written over a horizontal line.

Fdo. Dña. Yael Mazaltob Hernández Oaknin